Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 455494 1JE51-9P3V3-IUCT7 B82F9B4472DBF9B38E2EE96F5158CD2E9DD93D0F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 10/2017 para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, mediante varios criterios de adjudicación del suministro de material de balizamiento marítimo y el servicio de colocación y retirada de dichos elementos en el inicio y fin de la temporada de playas, así como la reposición del material deteriorado, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019 para la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de el espigón) de Huelva), aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde Economía y Hacienda, Dª. María Villadeamigo Segovia, de fecha 26 de abril de 2017, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Jesús Graiño Blanco, Ingeniero Técnico Municipal del Área de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de 49.400,00 euros más I.V.A. de 10.374,00 euros, sumando un total de 59.774,00 euros y un valor estimado de 49.400,00 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de tres años.

Resultando que tras haberse realizado invitación a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y publicado anuncio de licitación en el perfil del contratante, según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, consta la presentación de dos proposiciones de las empresas Crátera Intervenciones Subacuáticas S.L y Onuba Servicios Marítimos S.L.U.

Resultando que con fecha 9 de mayo de 2017, el órgano de contratación comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los dos licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando, ordenar que se proceda a efectuar la negociación con las empresas admitidas que versará sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación y solicitar informe de valoración de las ofertas al Técnico Municipal.

Con fecha de 10 de mayo de 2017, se procedió a solicitar a las empresas admitidas a la licitación, segunda oferta, en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación, y transcurrido el plazo de 48 horas no se han recibido segundas ofertas sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación**.**

Visto el contenido de las ofertas presentadas:

PROPOSICIÓN Nº 1 Crátera Intervenciones subacuáticas S.L realiza una propuesta económica por importe de 49.000 € e IVA de 10.290€ sumando un total de 59.290 € y mejoras consistentes en:

- Instalación de una zona balizada para el baño de personas con movilidad reducida.
- Colocación de cartelería en playa indicando el significado del balizamiento instalado y el acceso a los diversos canales**.**
- Colocación de cartelería en boyas indicando a las embarcaciones las instrucciones pertinentes para garantizar la seguridad de los bañistas**.**
- Instalación de boyas para el fondeo de la embarcación necesaria para el salvamento y socorrismo en playa**.**

PROPOSICIÓN Nº 2: Onuba Servicios Marítimos S.L.U**.** realiza una propuesta económica por importe de 49.350 € e IVA de 10.363,50€ sumando un total de 59.713, 50 € y mejoras de cartelería informativa, boyas de amarre y cartelería en boyas.

Con fecha de 24 de mayo de 2017, el Técnico Municipal, D. Jesús Graiño Blanco emite informe de valoración de los sobres "Uno" de criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes, en el siguiente sentido:

"El Técnico Municipal que suscribe, en relación con las actuaciones necesarias para la consecución de las tareas descritas en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos Primero" (playa del

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 455494 JJE51-9P3V3-IUCT7 B82F9B4472DBF9B38E2EE96F5158CD2E9DD93D0F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

espigón) de Huelva, según establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, tiene a bien informar lo siguiente:

- Que para ello se solicita presupuesto a tres empresas capacitadas para su ejecución, que seguidamente se relacionan: ONUBA SERVICIOS MARITIMOS, S.L.U, STS, S.L. y CRATERA INTERVENCIONES SUBACUATICAS, S.L. (se acompañan fotocopias de los escritos).

- Que transcurrido el plazo dado a las empresas para enviar sus propuestas, se reciben ofertas de dos de las tres empresas contactadas (sin que conste concurrencia de otra distinta en el procedimiento), con los siguientes presupuestos (se adjuntan copias de los mismos):

- *Presupuesto de la empresa ONUBA SERVICIOS MARITIMOS, S.L.U. por un importe de 49.350,00€ más 10.363.50€ en concepto de IVA.*
- *Presupuesto de la empresa CRATERA INTERVENCIONES SUBACUATICAS, S.L. por un importe de 49.000,00€ más 10.290,00€ en concepto de IVA.*

- Que en base a los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones Técnicas se han obtenido las siguientes puntuaciones:

1. *Oferta económica más ventajosa.*

La cual se valora mediante la siguiente expresión, conforme a lo previsto en el Pliego de prescripciones Técnicas.

$$V_i = V_{máx}\left[1-\left(\frac{B_{máx}-B_i}{B_{máx}-\frac{B_{máx}}{100}}\right)^2\right]$$

En base a este criterio las puntuaciones obtenidas son:

ONUBA SERVICIOS MARITIMOS, S.L.U.: 54.99 puntos.

CRATERA INTERVENCIONES SUBACUATICAS, S.L.: 55 puntos.

2. *Criterios de mejoras.*

ONUBA SERVICIOS MARITIMOS, S.L.U.: 30 puntos.

CRATERA INTERVENCIONES SUBACUATICAS, S.L.: 45 puntos.

- Que una vez estudiados las propuestas recibidas, la de la empresa CRATERA INTERVENCIONES SUBACUATICAS, S.L. resulta ser el más ventajoso según los criterios de adjudicación al haber obtenido una puntuación de 100 puntos sobre 100, por ello se propone la adjudicación en su favor, por un importe de 49.000,00€ más 10.290,00€ en concepto de IVA, haciendo un total de 59.209,00€.

Visto el informe complementario emitido por el Técnico Municipal, D. Jesús Graiño Blanco de fecha 25 de mayo de 2017 en el siguiente sentido:

"Se redacta el presente informe con objeto de puntualizar que una vez estudiadas las propuestas recibidas, la de la empresa Cratera Intervenciones subacuáticas, S.L. se ajusta a los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones técnicas y resulta ser el más ventajoso según los criterios de adjudicación al haber obtenido una puntuación de 100 puntos sobre 100, por ello se propone la adjudicación en su favor, por un importe de 49.000,00€ más 10.290,00€ en concepto de IVA, haciendo un total de 59.209,00€"

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 30 de mayo de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Cratera Intervenciones Subacuáticas, S.L. por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 2 de junio de 2017 para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Resultando que la empresa Cratera Intervenciones Subacuáticas, S.L. ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, el suministro de material de balizamiento marítimo y el servicio de colocación y retirada de dichos elementos en el inicio y fin de la temporada de playas, así como la reposición del material deteriorado, durante las temporadas correspondientes a 2017, 2018 y 2019 para la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de el espigón) de Huelva a la empresa Cratera Intervenciones Subacuáticas, S.L., con CIF.: B-21332234 y con domicilio social en Polígono Industrial C/ Sierra, 29 de Punta Umbría (Huelva), de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación por un importe de 49.000,00€ más 10.290,00€ en concepto de IVA, haciendo un total de 59.209,00€, y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta consistentes en:

- Instalación de una zona balizada para el baño de personas con movilidad reducida.
- Colocación de cartelería en playa indicando el significado del balizamiento instalado y el acceso a los diversos canales**.**
- Colocación de cartelería en boyas indicando a las embarcaciones las instrucciones pertinentes para garantizar la seguridad de los bañistas**.**
- Instalación de boyas para el fondeo de la embarcación necesaria para el salvamento y socorrismo en playa**.**

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 455494 1JE51-9P3V3-IUCT7 B82F9B4472DBF9B38E2EE96F5158CD2E9DD93D0F4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.